

Escritura No.



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA DATANET S.A

QUE OTORGA

JENNY MARGARITA CÁRDENAS

CUANTIA: USD 3.800,00

DI 3 copias

ra

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
 República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de diciembre del
 año dos mil seis, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON,
 comparece la señora JENNY MARGARITA CÁRDENAS, de
 estado civil casada, a nombre y representación de la Compañía
 DATANET S.A., en su calidad de Gerente General, según consta
 del nombramiento que se adjunta. La compareciente declara ser
 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en el Distrito
 Metropolitano de Quito, civilmente capaz ante la ley para
 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
 haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuyo número se anota

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 a final de este instrumento y copia fotostática debidamente

2 certificada por mi, agrego a este instrumento; libre y

3 voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido

4 de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente:

5 "SEÑOR NOTARIO: En la Matriz de Escrituras Públicas a su

6 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y de Reforma

7 de Estatutos de la Compañía DATANET S.A., que se otorga al tenor

8 de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:

9 COMPARCIENTES:- Comparecen a la celebración del presente

10 instrumento la señora Jenny Margarita Cárdenas, en su calidad de

11 Gerente General de la Compañía DATANET S.A., debidamente

12 autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de la

13 Compañía, la misma que se acompaña como habilitante siendo la

14 compareciente, mayor de edad, casada, empleada privada y con

15 capacidad plena para contratar y obligarse. SEGUNDA:

16 ANTECEDENTES:- En concepto de antecedentes, dejamos

17 constancia de los siguientes particulares: 1) La compañía

18 DATANET S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada

19 ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado

20 Salgado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve

21 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número

22 dos tres cuatro ocho tomo ciento treinta, el veintinueve de

23 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital

24 suscrito de cinco millones de sures, dividido en cincuenta acciones

25 ordinarias y nominativas de cien mil sures cada una. 2) Como

26 consta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas

27 de la Compañía suscrita en esta ciudad el día treinta de noviembre

28 de dos mil seis, la misma que se acompaña como documento

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

habilitante, se acordó aumentar el capital suscrito de la Compañía a

1 cuatro mil dólares americanos (USD \$ 4.000,00) de conformidad
 2 con el Cuadro de Integración de Capitales adjunto. 3) Finalmente,
 3 en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, los
 4 accionistas renunciaron expresamente al derecho de preferencia para
 5 suscribir el aumento de capital en proporción a sus aportes y
 6 tomaron las siguientes resoluciones: - Aprobar el aumento de capital
 7 de la Compañía en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS
 8 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 3.800,00); con lo cual el
 9 Capital después del incremento será de CUATRO MIL DÓLARES
 10 AMERICANOS (USD \$ 4.000,00) totalmente suscrito y pagado -
 11 Aprobar la suscripción y pago del mismo; - Sustituir el texto del
 12 artículo quinto del Estatuto Social; y, - Autorizar, a quienes
 13 comparecemos en este acto, para que otorguemos la correspondiente
 14 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y el
 15 cumplimiento de las demás formalidades y requisitos legales.

TERCERA: RESOLUCIÓN DE INCREMENTO: Con tales
 antecedentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la
 mencionada Junta General, la Gerente General de la Compañía, por
 medio de este instrumento declara elevado el capital social de la
 Compañía DATANET S.A. en la suma de TRES MIL
 OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 3.800,00);
 con lo cual el Capital después del incremento será de CUATRO
 MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 4.000,00); resolución de

Aumento de Capital que se la realiza en los siguientes términos: A)

AUMENTO DE CAPITAL: En acatamiento a lo resuelto por la
 Junta General, el capital de la compañía DATANET S.A.
 aumenta en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

AMERICANOS (USD \$ 3.800,00); con lo cual el Capital después

1 del incremento será de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS

2 (USD \$ 4.000,00); íntegramente suscrito y pagado; la suscripción

3 del incremento se la realiza de la siguiente forma. 1.- Jenny

4 Margarita Cárdenas, suscribe quinientas treinta y dos acciones de

5 cuatro dólares, es decir las acciones suman en total DOS MIL

6 CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS (USD \$

7 2.128,00); y, 2.- María Isabel Santos Cárdenas, suscribe

8 cuatrocienas dieciocho acciones de cuatro dólares cada una y que

9 suman en total MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES

10 AMERICANOS (USD \$ 1.672,00) B) SUSCRIPCIÓN DEL

11 INCREMENTO: La suscripción del aumento se la realiza de

12 acuerdo con el cuadro de integración de capitales constante en la

13 Cláusula de antecedentes. C) PAGO DEL INCREMENTO: Los

14 comparecientes, conforme a lo resuelto por la mencionada Junta

15 General, declaran que el pago de las acciones correspondientes al

16 aumento de capital, se efectúa por parte de los accionistas

17 suscriptores, antes indicados, en la forma siguiente: la cantidad de

18 tres mil ochocientos dólares americanos por compensación de

19 créditos. D) EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES: En

20 cumplimiento de lo ordenado por la Junta General, una vez que se

21 haya perfeccionado el presente acto de aumento de capital, serán

22 emitidos los nuevos títulos de acciones, que serán entregados a los

23 accionistas de la Compañía por el valor total de sus acciones, que

24 corresponde a cada uno en el capital de la Compañía; CUARTA:

25 REFORMA ESTATUTARIA: - Declárese reformado el artículo

26 quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO

27 QUINTO.- "El capital autorizado de la Compañía será de ocho mil

28 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

dólares americanos. El capital suscrito de la Compañía es de cuatro



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 mil dólares americanos, dividido en mil acciones ordinarias y
 2 nominativas de cuatro dólares americanos cada una siendo
 3 numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive"; Además
 4 suprímase en su totalidad el literal J) del artículo Cuarto del Objeto
 5 Social de la Compañía, de modo que en lo sucesivo, el literal l) pase
 6 a ser literal j) y el m) pase a ser literal l); y, QUINTA:

7 DECLARACIONES FINALES: - Se deja constancia de los
 8 siguientes particulares: a) Que la integración de capital es correcta;
 9 declaración que la hago bajo juramento en mi calidad de Gerente
 10 General de la Compañía; b) Que, de acuerdo a la Ley, los
 11 comparecientes hacemos constar que la cuantía del presente acto, en
 12 cuanto reforma estatutaria, es indeterminada, y que, en cuanto se ha
 13 formalizado un aumento de capital, su cuantía es de tres mil
 14 ochocientos dólares americanos; c) Que la compareciente ha sido
 15 autorizada por la Junta General de accionistas para llevar adelante y
 16 cumplir los demás requisitos, requeridos para el pleno
 17 perfeccionamiento de este acto; d) Que, de conformidad con el
 18 Decreto Supremo setecientos treinta y tres (No. 733) de veintidós de
 19 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
 20 Oficial Número ochocientos setenta y ocho (No. 878) de

21 veintinueve del mismo mes y año, la formalización del presente
 22 aumento de capital está exonerado de toda clase de impuestos; y, e)

23 Que mi Representada no tiene contrato alguno con el Estado ni con
 24 ninguna institución del sector público. Usted señor Notario

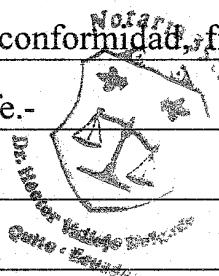
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley, necesarias para
 26 la validez del presente instrumento.".- HASTA AQUÍ LA

27 MINUTA, la misma que se halla firmada por la DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

28 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

MARÍA GUZMÁN FERNÁNDEZ, con matrícula número cuatro

mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



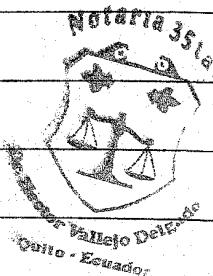
Jenny de Santos

JENNY MARGARITA CÁRDENAS

C.C 170691484-1

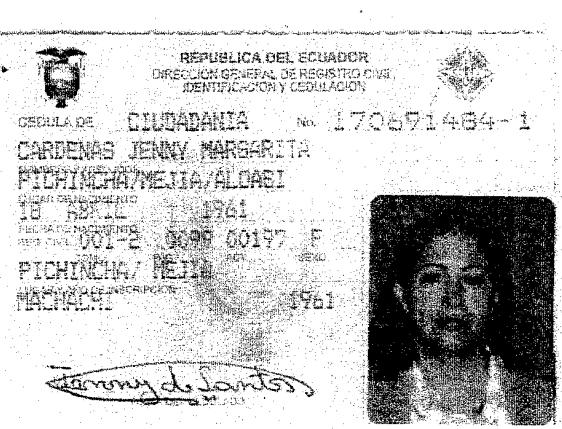
C.V 33 - 020

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.
Documentos Habilitantes.



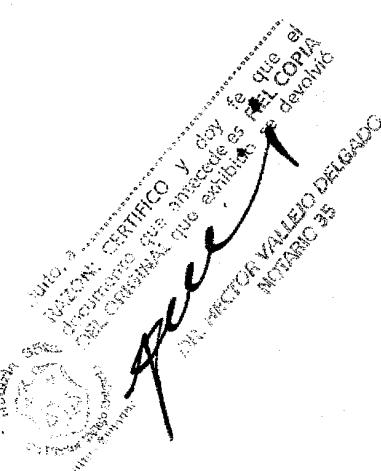
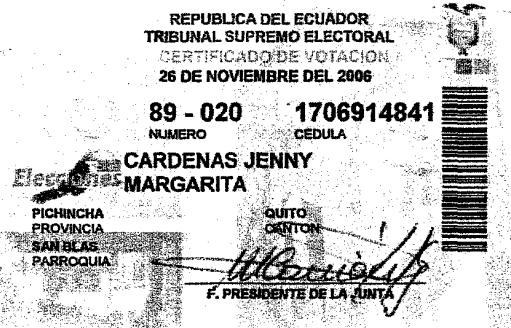
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1000004



Jenny de Santos

CI 170691484-1



228788

Quito , 1 de Marzo de 2006

Señora
Jenny Cárdenas
Ciudad.

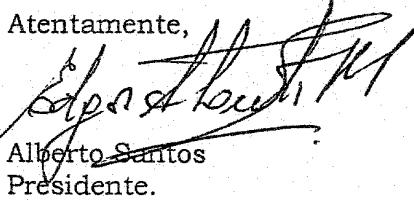
Estimada Señora:

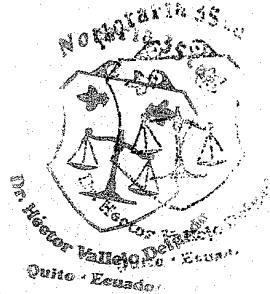
Cúmpleme informarle que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DataNet S.A." celebrada en esta ciudad, el dia de hoy, se designó a usted como GERENTE GENERAL de la Empresa, por un nuevo periodo de 2 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de "DataNet S.A." a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos.

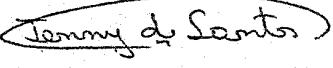
La Compañía "DataNet S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 29 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,


Alberto Santos
Presidente.

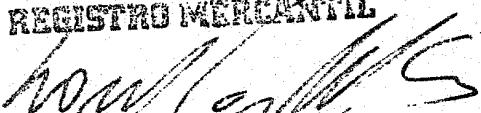


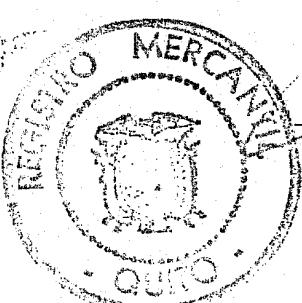
RAZÓN: Yo, Jenny Margarita Cárdenas de Santos, ecuatoriana, portadora de la Cédula de Identidad No. 170691484-1, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "DataNet S.A.", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa.


Jenny Margarita Cárdenas de Santos
C.I. 170691484-1
Quito 1 de Marzo del 2006

Con esta acta queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2003 del Reelis.
e Nombramientos Tomo 137
Quito a F 9 MAR 2006

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATANET S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de Noviembre de 2006, a las 16h30m, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Batán 201 y Eloy Alfaro, Edificio Román departamento 1B, se reúnen las siguientes accionistas de DATANET S.A., Jenny Margarita Cárdenas, propietaria de veinte y ocho acciones y María Isabel Santos propietaria de 22 acciones cada una por un valor de cuatro dólares americanos, las mismas que cubren el capital suscrito y que asciende a la suma de doscientos dólares americanos, se encuentran presentes además; el Presidente de la Compañía señor Alberto Santos quien a su vez preside la presente Junta y su Gerente General Jenny Margarita Cárdenas, quien actúa como secretaria.

Esta última, visto el libro de acciones y accionistas, constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la Sesión, luego de que por Secretaría se certifica la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

El orden del día es aceptado por las accionistas de la Compañía, por lo tanto acepta además la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente la declara instalada a las 17h00

De inmediato el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente orden del día:

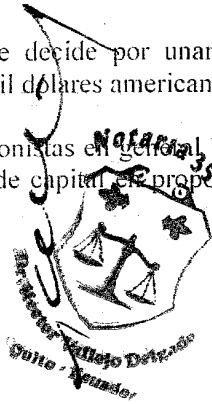
1. Conocimiento y resolución sobre el proyecto de aumento de capital.
2. Sobre el capital autorizado
3. Sobre las reformas estatutarias que se requieran.
4. Sobre la autorización a la Gerente General de Compañía a suscribir el aumento de capital y reforma de estatutos.

Las accionistas de la Compañía, deciden por unanimidad de votos aprobar el orden del día y tener a la presente reunión como debidamente convocada e instalada, se decide que por secretaría se elabore una lista de Asistentes y que una copia del acta se archive en el Expediente de Juntas Generales.

El señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que recogiendo lo acordado en reunión de 15 de octubre de 2001 y conforme a lo acordado en reuniones anteriores, el aumento de capital será de tres mil ochocientos dólares americanos (USD \$3.800) de modo que el capital después de dicho incremento, llegue a la suma de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$4.000). Pone a consideración de los accionistas esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, que el aumento de capital se lo realice en la suma referida. esto es cuatro mil ochocientos dólares americanos (USD \$3.800)

Con relación al capital autorizado, se decide por unanimidad que el capital autorizado de la compañía DataNet S.A. será de ocho mil dólares americanos (USD \$8.000)

Al tratar sobre el tercer punto, las accionistas en general hacen su renuncia expresa del derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a sus aportes sociales. Se vuelve a



aprobar por unanimidad de votos esta propuesta, y se resuelve además, que la suscripción del incremento se la realice en la siguiente forma.

1.- Jenny Margarita Cárdenas, suscribe quinientas treinta y dos acciones de cuatro dólares, es decir las acciones suman en totalUSD 2.128

2.- María Isabel Santos Cárdenas, suscribe, cuatrocientas dieciocho acciones de cuatro dólares cada una y que suman en total.....USD 1.672

El aumento de capital se lo realiza de la siguiente manera: la cantidad de tres mil ochocientos dólares americanos por compensación de créditos, y de conformidad con el cuadro de integración de capitales que se anexa como habilitante.

En esta forma el capital de la Compañía se aumenta en la suma de tres mil ochocientos se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a fin de que en lo posterior sea de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS

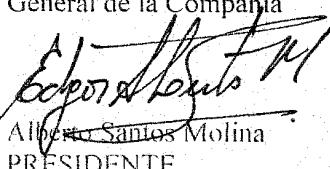
A continuación se pone a conocimiento de la Junta en igual manera, la Reforma a los estatutos de la Compañía, la misma que será de la siguiente manera:

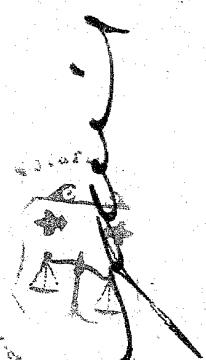
Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El capital autorizado de la Compañía será de ocho mil dólares americanos. El capital suscrito de la Compañía es de cuatro mil dólares americanos, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares americanos cada una siendo numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive".

Además suprímase en su totalidad el literal J) del artículo Cuarto del Objeto Social de la Compañía, de modo que en lo sucesivo, el literal I) pase a ser literal j) y el m) pase a ser literal l)

Por último, la Junta resuelve por unanimidad de votos, autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriban la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, a fin de que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho aumento y reforma.

Por no haber otro asunto que tratarse el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del presente acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital social a las 18h30m, firmando para constancia las accionistas presentes, así como el señor Presidente y la Gerente General de la Compañía


Alberto Santos Molina
PRESIDENTE
170592704-2


María Isabel Santos
ACCIONISTA
1715196414


Jenny Margarita Cárdenas
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA
170631484-1

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALES

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NÚMERO ACCIONES
Jenny Cárdenas	\$ 112.00	28	\$ 2,128.00	\$ 2,128.00	\$ 2,240.00	560
María Isabel Santos C.	\$ 88.00	22	\$ 1,672.00	\$ 1,672.00	\$ 1,760.00	440
TOTAL	\$ 200.00	50	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 4,000.00	1000

0000001

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALES

DR. HECTO
NOTAS

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NÚMERO ACCIONES
Jenny Cárdenas	\$ 112.00	28	\$ 2,128.00	\$ 2,128.00	\$ 2,240.00	560
Maria Isabel Santos C.	\$ 88.00	22	\$ 1,672.00	\$ 1,672.00	\$ 1,760.00	440
TOTAL	\$ 200.00	50	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 4,000.00	1000

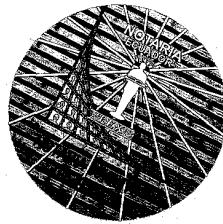
- pieza

000007

..OTorgo ante mí, y en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DATANET S.A. firmada y sellada en seis
fojas útiles.- Quito, a once de diciembre del dos mil seis.-

H. Vallejo 52

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

100008

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001288

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía DATANET S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 53 y 344 de 21 y 22 de marzo de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06360 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía DATANET S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Marzo de 2007

DR VALLEJO DELGADO
RIO 35 DEL CANTÓN QUITO

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

RCC/
EXP. 88183
Tr. 01.1.06.000605



RA...

000005

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

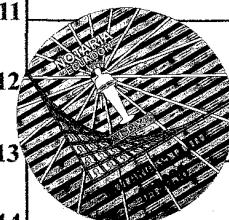
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
COMPAÑIA DATANET S.A. otorgada ante mí, el once de
diciembre de dos mil seis, de la Resolución número
07.Q.IJ.001288 dictada por la Superintendencia de Compañías el
veintidós de marzo de dos mil siete. Quito, a nueve de abril de
dos mil siete.



Hector 153

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



*VALLEJO DELGADO
CANTON QUITO*

1	de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
2	COMPAÑIA DATANET S.A. otorgada ante mí, el once de
3	diciembre de dos mil seis, de la Resolución número
4	07.Q.IJ.001288 dictada por la Superintendencia de Compañías el
5	veintidós de marzo de dos mil siete. Quito, a nueve de abril de
6	dos mil siete.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1000016

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la
NOTARIA Resolución número 07.Q.IJ.001288, de fecha veintidós de marzo del dos
TERCERA

mil siete, expedida por el Doctor Wilson Guzman Rueda, Director Jurídico
de la Superintendencia de Compañías de Quito, tome nota al margen de
la escritura matriz de la Constitución de la Compañía DATANET S.A.,
celebrada ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado, el catorce de
junio de mil novecientos noventa y nueve, de la aprobación del Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DATANET S.A., en los
términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece de abril
del dos mil siete. —



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ.** **CERO CERO MIL DOSCIENTOS OCENTA Y OCHO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS** de 22 de marzo del 2.007, bajo el número **4585** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2348 del Registro Mercantil de veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3778 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**DATANET S. A.**", otorgada el 11 de diciembre del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51977**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-